

CONVOCATORIA

XIX Premios Bandera ECOPLAYAS 2026

DEFINICIÓN DEL PREMIO

Este premio se dirige a todos los municipios o entidades supramunicipales que gestionen playas. A través de un sistema de información y evaluación, se galardonará a aquellas entidades que se distingan por la calidad de sus playas desde el punto de vista ambiental, turístico y sostenible, con el objetivo de difundir sus esfuerzos, innovaciones y logros.

Esta competición es un intento de valorar a las mejores playas, siempre bajo criterios de sostenibilidad, de cada región española.

CATEGORÍAS

CATEGORÍA A: PLAYAS COSTERAS

- A.1. Zona Atlántica
- A.2. Zona Cantábrica
- A.3. Zona Mediterránea
- A.4. Islas Baleares
- A.5. Islas Canarias

CATEGORÍA B: ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES (Diputaciones y Cabildos)

CATEGORÍA C: RENOVACIÓN

BASES

COMPOSICIÓN Y FALLO DEL JURADO

El jurado, constituido por expertos del sector, será el encargado de otorgar los premios. Valorarán el buen hacer en la gestión de playas en base a criterios de sostenibilidad y desarrollo turístico. Las decisiones del jurado serán irrevocables.

ATEGRUS® se reserva el derecho a trasladar los premios de categoría en función de las características de los participantes.

CONVOCATORIA

XIX Premios Bandera ECOPLAYAS 2026

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- Para optar a este premio es necesario inscribirse, el plazo de inscripción y entrega de documentación **finaliza el 30 de septiembre. La inscripción a una nueva bandera será gratuita siempre y cuando asista al congreso un representante de la entidad.**
- Las entidades supramunicipales presentarán una memoria sobre la gestión global que realizan.
- Los concursantes que **opten al premio por primera vez** deberán remitir, en los plazos fijados, la inscripción junto con la memoria. Este documento tendrá una **extensión no superior a 20 páginas de texto** y atenderá a los criterios de evaluación indicados en las bases. Podrán enviar la documentación gráfica que consideren relevante para justificar el proyecto.
- **Únicamente se aceptarán memorias en formato electrónico.**
- Solo se podrá presentar una **playa nueva** (categoría A) por edición (que no hay sido galardonada).
- Para la categoría **renovación**, galardonados en ediciones anteriores, deberán inscribirse en dicha categoría y remitir una pequeña memoria señalando únicamente las **mejoras llevadas a cabo en la playa. La inscripción en esta categoría tiene un coste de 150 euros más IVA por playa.**
- La dotación del premio, para la categoría A y C, consistirá en la bandera ECOPLAYAS, para la B será una placa.
- La presentación a estos premios supone la aceptación íntegra de sus bases y la autorización de ATEGRUS® para la reproducción y difusión de la información que considere oportuna.
- La bandera ECOPLAYAS podrá exhibirse desde el momento de la entrega hasta la convocatoria siguiente.
- **ATEGRUS aboga por la disminución de la huella de carbono y el cuidado de nuestro entorno, por lo que todas las entidades galardonadas deberán recoger su premio el día establecido.**

NOTA: Aquellas entidades que no se presenten al acto de entrega, deberán hacerse cargo de la logística del envío y de todos los gastos derivados del mismo (consultar condiciones).

CONVOCATORIA

XIX Premios Bandera ECOPLAYAS 2026

CRITERIOS VALORADOS

Los factores que se valorarán serán concretos, fáciles de documentar y evaluar, siempre desde el punto de vista de la ingeniería y sostenibilidad de playas, teniendo en cuenta aspectos turísticos.

Entre los participantes que opten a la **renovación** de la Bandera ECOPLAYAS, se valorará la evolución durante el último año (mantenimiento de los aspectos positivos y mejoras).

1. Se valorará estar en posesión de certificaciones de calidad, el compromiso con el medioambiente y la sostenibilidad.
2. Calidad de las aguas, de arenas (u otro material de interfase, en su caso).
3. Limpieza de la playa y su frecuencia.
4. Aplicación de sistemas sostenibles de limpieza, mantenimiento y regeneración.
5. Diseño paisajístico: ajardinamiento, mobiliario, edificaciones, señalización, integración con la fachada urbana, iluminación nocturna, etc.
6. Funcionalidad y calidad de los equipamientos y servicios, tales como:
 - Duchas, lavapies, pasadizos sobre la arena y paravientos,
 - Papeleras y reciclaje de residuos,
 - Skimmer y flitros de agua,
 - Sombras, consigna, guardería, carteles, información solar y meteorológica,
 - Deportes, formación cívica, medioambiental, astronomía,...
7. Cabinas sanitarias móviles no conectadas al alcantarillado: número, frecuencia de limpieza y desinfección.
8. Accesibilidad eficaz y sostenible.
9. Ruido y separación física y visual del tráfico.
10. Salvamento y socorrismo.
11. Ecoinnovación y singularidad de las soluciones.
12. Nuevas funciones y valores añadidos de la playa para la población.

Estos criterios no son exhaustivos, se tendrán en cuenta otros aspectos de interés expuestos por los participantes.